



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 477-21

30 SEP 2021
Salta,
Expediente N° 12.326/21

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Enzo GONCALVEZ, mediante la cual eleva la propuesta de convocatoria para la presentación de **Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil** de la Facultad y solicita la designación de la Comisión Evaluadora para la selección de proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que tiene como objetivo contribuir a espacios e intercambio entre la comunidad universitaria de la Facultad y la sociedad que la sustenta; desde la óptica de cooperación y coordinación entre la universidad y los grupos sociales de la comunidad, entre otros.

Que la propuesta es organizada por la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio y autoridades de los Servicios de Extensión: “El Teléfono de la Salud” y “Kioscos Saludables” de esta Facultad.

Que las Comisiones de “Docencia, Investigación y Disciplina” y “Hacienda y Finanzas”, en Despacho Conjunto N° 189/21, aconsejan dar lugar a lo solicitado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria N° 12/21, realizada en forma virtual el 07/09/21)

RESUELVE

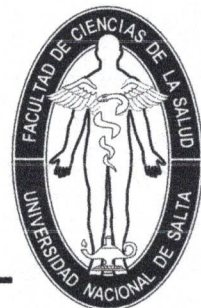
ARTÍCULO 1º. Autorizar la Convocatoria 2021-2022 para la presentación de Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se realizará del 1 de octubre al 12 de noviembre de 2.021.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el Proyecto se desarrollará de acuerdo a los



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

477-21

30 SEP 2021

Salta,
Expediente N° 12.326/21

lineamientos que se detallan en el Anexo que figura en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° Designar la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de los proyectos presentados para la presente convocatoria y que estará integrada de la siguiente manera:

Titulares:

- Med. Néstor Enrique HEREDIA
- Lic. Eugenia María VILLAGRAN
- Lic. Pedro RUEDA

Suplentes:

- Dra. Regina PARRAGA
- Prof. Karina CARRIZO
- Lic. Marcela MARTINEZ BUSTOS

ARTÍCULO 4°. Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: Lic. Enzo Goncalvez, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de esta Facultad, y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.



Lic. ENZO GONCALVEZ de OLIVEIRA
Secretaría de Postgrado, Investigación
y Extensión al Medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

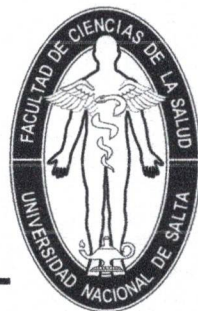


Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

477-21

30 SEP 2021

Salta,
Expediente N° 12.326/21

ANEXO

CONVOCATORIA

**PROYECTOS DE EXTENSIÓN COMUNITARIA CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD 2021-2022**

INTRODUCCIÓN

Los proyectos de extensión comunitaria con participación estudiantil son “prácticas universitarias vinculadas a la construcción de compromisos sociales, desde la cooperación y coordinación entre la universidad y la comunidad, teniendo como campo de intervención la problemática social, y a la necesidad de promover la participación efectiva de estudiantes de educación superior en actividades estrechamente vinculadas a las necesidades de la comunidad en general”.

Esta propuesta, a cargo de la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio tiene por finalidad que, la Facultad desde sus tres Sedes y Anexo, continúe en permanente contacto con la comunidad contribuyendo en la búsqueda de alternativas de solución a las diversas problemáticas en las cuales nos sentimos involucrados, conscientes que se debe hacer un trabajo en conjunto con los actores sociales que viven la problemática.

Es fundamental que la Facultad, desde sus tres Sedes participen con acciones concretas de promoción de la salud, y de prevención de la enfermedad, es así que a través de los proyectos de extensión comunitaria con participación estudiantil se logrará la participación activa, comprometida y organizada de grupos interdisciplinarios formados por docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario. Estos actores aportarán sus experiencias, conocimientos con una actitud solidaria a la comunidad. Esencialmente se fomentará una actitud positiva hacia la extensión por parte de la Facultad, no sólo respondiendo a las demandas de la población sino también, contribuyendo en la formación integral de nuestros estudiantes y fortaleciendo la actividad docente.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 477-21

30 SEP 2021

Salta,
Expediente N° 12.326/21

OBJETIVOS

- Contribuir a espacios de participación e intercambio entre la comunidad universitaria de la Facultad y la sociedad que la sustenta; desde la óptica de cooperación y coordinación entre la universidad y los grupos sociales de la comunidad.
- Contribuir al mejoramiento en la calidad de la formación profesional de los estudiantes de nuestra Facultad, siendo los protagonistas de las acciones, contribuyendo a vivenciar desde los cursos inferiores la necesidad de la complementación de la sólida formación académica con actividades concretas de participación comunitaria en equipos multi e interdisciplinarios.
- Promover acciones de la Facultad desde sus tres Sedes y Anexo con su Medio.

DE LA CONVOCATORIA

1 al 15 de octubre: Presentación de Proyectos de Extensión Comunitaria con participación Estudiantil.

25 al y 29 de octubre: Evaluación de Proyectos por la Comisión Evaluadora

8 al 12 de noviembre: Notificación a los Directores de Proyectos seleccionados y aprobados por el Consejo Directivo.

PERÍODO DE EJECUCIÓN 2022

Febrero a mayo de 2022: Desarrollo del proyecto: PRIMERA ETAPA.

30 de junio de 2022: Presentación del Informe de avance correspondiente a la primera etapa.

Julio a octubre de 2022: Desarrollo de la SEGUNDA ETAPA del Proyecto.

1 al 4 de noviembre de 2022: Presentación del Informe Final del PROYECTO y rendición de cuentas.

14 al 18 de noviembre de 2022: Presentación del Informe Final del Proyecto al Consejo



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

477-21

30 SEP 2021

Salta,
Expediente N° 12.326/21

Directivo.

COMISIÓN EVALUADORA

Para constituir la Comisión Evaluadora de los Proyectos de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil, se tuvo en cuenta las experticias en el área de extensión y en la dirección de proyectos de extensión de convocatorias anteriores.

PRESUPUESTO

Esta Secretaría cuenta con un presupuesto para asignar a los Proyectos, y con el fin de incluir a la Sedes Regionales de Orán y Tartagal en esta convocatoria se seleccionará 4 proyectos, por lo que se asignará \$25.000.

La distribución será.

1 (un) Proyecto para la Sede Regional Orán

1 (un) Proyecto para la Sede Regional Tartagal/Anexo Santa Victoria.

2 (dos) Proyectos para la Sede Central

En la presentación se debe indicar la Sede para la cual se postula (es requisito para ser considerado de la Sede, tanto el director como los estudiantes deben ser de la Sede por la cual se presentan).

A cada uno de los Proyectos se le asignará los fondos de la siguiente manera:

- En el mes de febrero de 2022 se asignará el 50% (\$12500)
- En el mes de julio de 2022, luego de presentado el Informe de Avance (primera etapa), y aprobado el Consejo Directivo se asignará el 50% (\$12500) restante.

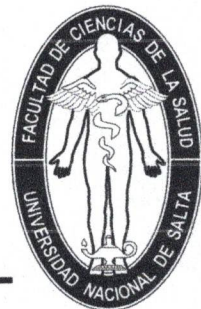
LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN

Los lineamientos para la presentación y evaluación de Proyectos de Extensión Comunitaria con participación Estudiantil en el ámbito de la Facultad y Sedes Regionales para la presente Convocatoria se realizaron en base los lineamientos de convocatorias anteriores,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 477-21

30 SEP 2021

Salta,
Expediente N° 12.326/21

de la Secretaría de Extensión de la Universidad y el contexto actual epidemiológico.

La presentación de los Proyectos se realizará vía correo electrónico a sepeisal@unsa.edu.ar mediante una nota dirigida a la Secretaría de Postgrado Investigación y Extensión al Medio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

REQUISITOS GENERALES DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados deberán contener claramente definidos los siguientes ítems:

1. Nota de elevación dirigida al Secretario de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, detallando título del proyecto, Director y Codirector (si lo hubiera). Informar la Sede por la cual se postula.
2. Curriculum Vitae del Docente Responsable del proyecto.
3. Detallar la nómina de estudiantes, con Nombre y Apellido, DNI, Libreta Universitaria.
4. No tener causales de inhabilitación en el ejercicio de su profesión o de su actuación ciudadana.
5. No tener rendiciones pendientes en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad.

ESQUEMA DE DISEÑO DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán formularse según la siguiente estructura:

1. Identificación

Indicar la denominación del Proyecto de manera que resulte fácil e inequívoca su identificación. Sede y Docentes Responsables.

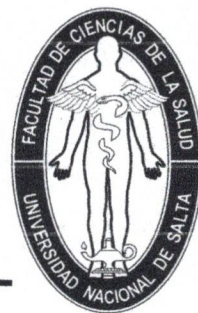
2. Responsables e Integrantes

Podrán integrar los equipos de trabajo Docentes, Graduados, Personal de apoyo universitario y, al menos cuatro estudiantes de la Facultad o Sede, de participación



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

477-21

30 SEP 2021

Salta,
Expediente N° 12.326/21

sostenida. Detallar: Nombre completo, DNI, domicilio, teléfono fijo y celular, correo electrónico, Currículum Vitae (SIGEVA UNSa o CVar) sólo del Director y Co Director, título, Categoría Docente y Dedicación, Facultad/Sede. Actores internos: Indicar el total de participantes en el proyecto (nombre completo, DNI, domicilio, teléfono fijo y celular, correo electrónico, facultad, no se precisa CV de los participantes aún si fueren docentes y especificar el rol a cumplir durante su ejecución. El Director y los estudiantes deben ser de la Sede en la cual se postula.

3. Contraparte

Deberá mencionar si las demás instituciones participantes (organizaciones del Estado a nivel, Nacional, Provincial o Municipal, organizaciones de la Sociedad Civil, en otras) comprometen el aporte de recursos financieros, espacios de trabajos con equipos y/o servicios incluidos, participación de profesionales u otros voluntarios. Se merituará la documentación de los distintos compromiso adjuntando la documentación correspondiente.

4. Diagnóstico Situacional y Justificación del Proyecto

Describir la situación problema a abordar, desde la perspectiva de los técnicos y de los actores de la comunidad donde se desarrollará el proyecto. Se podrá presentar pedido formal por parte de los actores locales destinatarios.

Impacto esperado (sociales, culturales, socioeconómicos, académicos, etc.).

5. Antecedentes

Citar en forma resumida las publicaciones, informes u otros antecedentes relevantes, referidos al tema del proyecto. Este ítem no es excluyente para presentar proyecto.

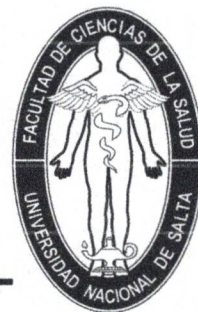
6. Objetivos - Metas

Exponer los objetivos generales y específicos y las metas propuestas del Proyecto de Extensión.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

477-21

30 SEP 2021

Salta,
Expediente N° 12.326/21

7. Alcance y Destinatarios

Describir el alcance esperado del proyecto en si, con sus destinatarios específicos.

8. Localización y Cobertura

Lugar de realización directa. Geografía de impacto indirecto o lugares de posible extensión del proyecto.

9. Descripción de las actividades y/o acciones propuestas

Detalle del conjunto de actividades y/o acciones que integran el proyecto de extensión, con sus respectivos responsables, haciendo mención a la articulación con otros actores sociales involucrados en la problemática, materia del proyecto. Proponer acciones que permitan la sostenibilidad de acciones a futuro.

10. Programación temporal

Las actividades del Proyecto no deberán exceder dos cuatrimestres, iniciándose en febrero de 2022.

11. Presupuesto

La presentación deberá realizarse por ítems de actividades, desagregando para cada una de ellas, por:

Bienes de Consumo: Incluye material didáctico u operativo, útiles de librería, impresiones, fotocopias, bibliografía para la comunidad, equipos para la comunidad, refrigerios, etc.

Servicios No Personales: Incluye viajes, pasajes, boletos urbanos, ticket taxi, remises, interurbanos, larga distancia, viáticos de chofer, combustibles, peaje y estacionamiento, alojamiento, etc.

Bienes de Uso: Son aquellos que no se agotan con el primer uso y tienen una vida útil



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

477-21

30 SEP 2021

Salta,
Expediente N° 12.326/21

superior a un año. Incluye mesa, sillas, equipos varios, etc.

La presentación deberá contemplar además la programación de los gastos en las etapas.

No se financiarán viajes y asistencias a congresos para presentación de la actividad motivo del proyecto; y honorarios profesionales por elaboración de informes o rendiciones.

Las rendiciones se realizarán en la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, Sede Central. Bajo los siguientes lineamientos:

Comprobantes

Factura B o C (ORIGINAL).

Factura Electrónica con Nro. CAE.

Factura o Ticket con Controlador Fiscal (con sigla CF).

Factura Impresa con Nro. de CAI.

Datos de Facturación

Nombre: Universidad Nacional de Salta.

Dirección: Avda. Bolivia N° 5150

CUIT: 30-58676257-1

Condición Ante el IVA: EXENTO

Condición de Pago: EFECTIVO o DEBITO

Presupuestos

Para facturas a partir de \$3.000,00 (Pesos Tres mil), debe de adjuntarse tres presupuestos (con fecha anterior o igual al de la factura).

Retenciones

Se aplican a las Facturas o Ticket Factura de un proveedor que hayan sido emitidas dentro del mismo mes, a partir de \$4.610,00 (Pesos Cuatro Mil seiscientos diez con 00/00). (Ante cualquier duda consultar a esta Dirección General Administrativa Económica de la Facultad,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

477-21

30 SEP 2021

Salta,
Expediente N° 12.326/21

antes de realizar el pago)

Traslados

Reconocimiento Combustible: Estación de Servicio YPF (hasta el valor del Pasaje en Ómnibus), debe contener los Datos de Facturación de la Universidad Nacional de Salta. (Ticket o Factura ORIGINAL), SAETA, cargas de la tarjeta y ticket de taxi/remis, los mismos deben ser legibles.

12. Criterios para Evaluación

- Carácter Extensionista, que el mismo desarrolle sus actividades operativas mayoritariamente en la sociedad urbana o rural e intercambien con ellas saberes y tecnologías.
- Relevancia de la temática o la necesidad social a cuya solución se orienta el proyecto.
- Resultado esperado en la sociedad urbana o rural destino de la acción contemplándose especialmente la sustentabilidad de la acción una vez retirada la participación directa de la universidad.
- Correspondencia entre diagnóstico- acción- resultado (consistencia metodológica)
- Se apreciará la interdisciplinariedad como integración de distintas áreas de conocimiento en un equipo heterogéneo, siendo requisito la participación sostenida a lo largo del proyecto de al menos cinco estudiantes universitarios.
- También se merituará la participación de otras instituciones y sus aportes financieros, así como bienes y servicios comprometidos.

Grilla de Evaluación:

En la evaluación de los proyectos presentados a la convocatoria, se utilizará la siguiente grilla de evaluación que cuenta con los ítems que a continuación se mencionan.

X
M



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 477-21

Salta, 30 SEP 2021
Expediente N° 12.326/21

1. Carácter Extensionista:

Todo proyecto es condición excluyente de su carácter extensionista, quedando excluido, sin continuar su evaluación. En caso de tener el carácter requerido, existen tres posibilidades de puntaje:

- a. Puntaje 1 (mínimo): cuando el proyecto fue pensado y diseñado desde una mirada extensionista y en el sentido unidireccional, es decir desde el equipo hacia la comunidad o sujetos beneficiarios, adernos de no contar con un diagnóstico previo de la realidad donde se pretende intervenir.
- b. Puntaje 2 (medio): cuando el proyecto fue pensado y diseñado desde una mirada extensionista, en sentido unidireccional pero previo hubo una demanda concreta desde la comunidad o los sujetos beneficiarios. O cuando el equipo cuenta con un diagnóstico previo de la realidad donde se pretende intervenir.
- c. Puntaje 3 (máximo): cuando el proyecto fue pensado y diseñado en el marco de una relación y/o intercambio entre el equipo y la comunidad o sujetos beneficiarios, con intercambio claro de experiencias, y se cuenta con un diagnóstico.

2. Estudiantes

En segundo lugar, en orden de importancia se consideración como muy importante que el proyecto tuviera incorporado en su equipo alumnos, el hecho de no incorporar a estudiantes es condición excluyente de evaluación.

En caso de contar con el ítem requerido, existen tres posibilidades de puntaje:

- a. Puntaje 1 (mínimo): Cuando el proyecto fue pensado y diseñado conformando un equipo con estudiantes, pero no tienen definido, ni el número, ni los nombres de los estudiantes a incorporar.
- b. Puntaje 2 (medio): Cuando el proyecto fue pensado y diseñado conformando un equipo con estudiantes, enumerando el total a incorporar, pero sin

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 477-21

30 SEP 2021
Salta,
Expediente N° 12.326/21

enunciar sus nombres.

- c. Puntaje 3 (máximo): cuando el proyecto fue pensado y diseñado conformando un equipo con estudiantes enumerados y con sus nombres y apellidos.

3. Consistencia metodológica:

Habiendo superado los dos anteriores ítems, el proyecto será evaluado en tercer lugar de prioridad, analizando la consistencia metodológica que asegura que el proyecto se ejecutará desde una mirada extensionista y asegura el marco adecuado para desarrollar extensión en la comunidad o sujetos beneficiarios y también da el marco adecuado a los estudiantes para aprender o vivenciar la experiencia de extensión.

- a. Puntaje 0: No se evidencia una consistencia metodológica, con lo cual evidencia que no se asegura el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem.
- b. Puntaje 1 (mínimo): Mal diseño metodológico.
- a. Puntaje 2 (medio): Regular diseño metodológico.
- b. Puntaje 3 (máximo): Cuando el proyecto fue pensado y diseñado metodológicamente observando una coherencia y relación entre los objetivos propuestos, la problemática observada, las actividades, metas, destino presupuestario y cronograma de actividades. Es decir, asegura plenamente lo dispuesto en este ítem.

4. Presupuesto:

- a. Puntaje 0: Cuando no está diseñado el presupuesto. O si el monto solicitado excede el tope fijado por la convocatoria. En caso de contrapartes se



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

477-21

30 SEP 2021

Salta,
Expediente N° 12.326/21

considera el monto total incluido el monto solicitado a la convocatoria, debidamente avalado por las instituciones o entidades que cofinancian el proyecto, con presentación de cartas avales y de compromiso de las contribuciones o aportes. O cuando el diseño y el monto no aseguran y fundamentan claramente el use del mismo y el aseguramiento de lograr las acciones pensadas.

- b. Puntaje 1: Mal diseñado.
- c. Puntaje 2: medianamente diseñado.
- d. Puntaje 3 (máximo puntaje): cuando el presupuesto mantiene una relación acorde con las actividades y cronograma presentado. Cuando esta diseñado debidamente por rubros, subtotales y totales. Cuando la distribución proporcional del mismo distribuye los fondos en porcentajes definidos entre un 60 a un 70% para acciones, compra de insumos, o bienes destinados a la comunidad beneficiaria. Quedando el resto para gastos operativos, movilidad y gastos de comidas del equipo. No aceptando viáticos ni compras para cátedras o equipos de investigación.

5. Interdisciplinariedad:

- a. Puntaje 0: No cita un trabajo ni conforma un equipo interdisciplinario.
- b. Puntaje 1 (mínimo puntaje): Cuando expresa en el equipo una interdisciplinariedad basada en la incorporación de una discipline diferente y pertinente.
- c. Puntaje 2 (puntaje medio): Cuando expresa en el equipo una interdisciplinariedad basada en incorporación de mas de una disciplina



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

477-21

30 SEP 2021

Salta,
Expediente N° 12.326/21

diferente y pertinente. Incorporando otras cátedras de la misma carrera.

- d. Puntaje 3 (máximo puntaje): Cuando expresa en el equipo una interdisciplinariedad basada en la incorporación de mas de una disciplina diferente y pertinente, incorporando a disciplinas de otras carreras de su Facultad.




Lic. ENZO GONCALVES de OLIVEIRA
Secretaría de Posgrado, Investigación
y Extensión al Medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa